

TPS: lo que debe saber

¿Qué es TPS? Introducción y resumen general

El estado de protección temporal, o TPS, es un estado de inmigración designado por el gobierno de los EE. UU. TPS indica que las condiciones en un país no son seguras. Las designaciones de TPS comúnmente son el resultado de desastres naturales graves, guerras o crisis políticas. **El TPS solo beneficia a las personas que ya se encuentran en los Estados Unidos en el momento de la designación. El TPS no es una base para ingresar a los Estados Unidos.**

Solicitud de TPS

Para solicitar el TPS, los solicitantes generalmente deben demostrar que estaban en los Estados Unidos cuando su país de origen fue designado por Estados Unidos como inseguro para regresar. Hay un formulario que debe completar para obtener TPS, **el formulario I-821 de USCIS**, así como para obtener una autorización de trabajo temporal, **el formulario I-765 de USCIS**.

Impacto de la aprobación de TPS

Impacto de la aprobación de TPS Las personas aprobadas para TPS pueden permanecer y trabajar en los EE. UU. **Durante un período de tiempo específico**, que varía con cada designación. El período de tiempo para el TPS suele durar de 1 a 2 años y, a menudo, se renueva. Incluso si su país sigue siendo inseguro para regresar y sigue identificado como tal por los EE. UU., Es obligatorio renovar su TPS individual y la autorización de trabajo. Perderá su estatus y autorización de trabajo si no la renueva cuando lo requiera el USCIS.

Estado actual de TPS

La administración Trump intentó terminar con el TPS para los siguientes países: El Salvador, Haití, Honduras, Nepal, Nicaragua y Sudán. Ha habido varias demandas que impugnan estas acciones. El 7 de diciembre de 2020, el Departamento de Seguridad Nacional emitió un aviso que extiende el TPS para los beneficiarios designados de El Salvador, Haití, Honduras, Nepal, Nicaragua y Sudán. La validez de los Documentos de autorización de empleo (EAD); Formularios I-797, Aviso de acción; y Formularios I-94, Registro de llegada / salida para beneficiarios bajo las designaciones de TPS para **El Salvador, Haití, Honduras, Nepal, Nicaragua y Sudán se prorrogan automáticamente hasta el 4 de octubre de 2021.**

Si se cancela el TPS para un país, las personas perderán su estatus en los EE. UU., Así como su autorización de trabajo, y estarán en riesgo de ser removidas (deportación). Las personas que tienen TPS deben consultar con CLA u otro abogado de inmigración para evaluar cualquier base adicional posible para permanecer en los EE. UU.

Países actualmente designados para TPS y fechas de finalización actuales

(Actualizado diciembre de 2020)

País	Estado de TPS y terminación de la autorización de trabajo
El Salvador, Haití, Honduras, Nepal, Nicaragua y Sudán	<i>Autorización de trabajo (EAD) actualmente extendida hasta el 4 de octubre de 2021</i>
Somalia	19 de julio de 2021
Sudán del Sur	3 de marzo de 2022
Siria	30 de enero de 2021
Yemen	5 de julio de 2021



Community Legal Advocates of New York Inc.
38 Old Country Rd. #205 Garden City, NY 11530
516.210.6763 | info@cla-ny.org
www.cla-ny.org | @CLAdvocatesNY

TPS: lo que debe saber

MÁS PREGUNTAS FRECUENTES

¿Puedo solicitar el TPS si tengo antecedentes penales?

Comuníquese con un abogado de CLA u otro abogado de inmigración con experiencia para obtener asesoramiento legal. Su historial criminal puede ponerlo en riesgo de deportación si se le niega el TPS.

¿Puedo viajar fuera de los EE. UU. si tengo TPS?

TPS no le da permiso para viajar fuera de los EE. UU. Es posible solicitar la libertad condicional anticipada, lo que le permitiría salir del país y regresar dentro de un período de tiempo designado. Esto es arriesgado. Debe comunicarse con CLA u otro abogado de inmigración con experiencia.

¿Recibiré una tarjeta verde si me aprueban TPS?

No. No existe un camino para convertirse en un residente permanente legal solo a través de TPS. Debe evaluar sus otras opciones para obtener una tarjeta de residencia, como a través de un familiar o cónyuge que sea ciudadano de los EE. UU. O que ya sea titular de una tarjeta de residencia.



Community Legal Advocates of New York Inc.
38 Old Country Rd. #205 Garden City, NY 11530
516.210.6763 | info@cla-ny.org
www.cla-ny.org | @CLAdvocatesNY